



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección Administración y Finanzas

DECRETO ALCALDICIO: 0 0 0 2 0 7

Litueche, 1 5 FEB 2023
Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- Que, la Dirección de Desarrollo Comunitario tiene la necesidad de contratar relatoría para talleres para beneficiarias Programa Familias.
- Que, con fecha 05 de Octubre de 2022 se envían dos solicitudes de postulaciones enmarcadas dentro del Fondo de Iniciativas Locales financiados por Fosis. (se adjunta correo de envío de postulación y de recepción de postulación, además de Formulario para la presentación de Iniciativas Locales Programa Familias 2022). Las dos solicitudes enviadas llevan por nombre: Iniciativa 1.- "Desarrollando herramientas para el Bienestar", iniciativa 2.-Jornada de Autocuidado para mujeres de la comuna de Litueche"
- Que, con fecha 08 de Noviembre Angélica Gutiérrez Cuevas Encargada Regional (s) envía correo en donde informando que el Municipio se adjudicó las dos iniciativas presentadas.
- Que, con fecha 06 de enero de 2023 se emite resolución exenta N° 0003, que aprueba modificación de convenio de transferencia de recursos para la ejecución de Programa AFI del SSSO. La cual indica que en razón de una mejor ejecución de los recursos transferidos y la implementación de la iniciativa local adjudicada se modifica el convenio y los recursos pueden ser ejecutados hasta el 30 de abril de 2023.
- El decreto Exento con fecha 10 de enero de 2023 el cual aprueba en todas sus partes la modificación de convenio de transferencia de recursos para ejecución del Programa AFI.
- Se calendariza la primera iniciativa "Desarrollando herramientas para el bienestar" adjudicada, para el día 20 y 21 de Febrero y se solicita adquisición de servicio de relatoría por un monto de \$1.500.000 Impuesto Incluido.- a doña Nancy Magaly Vargas Maldonado RUT: 15.710.122-6.
- El memorándum N° 65 de fecha 10 de febrero de 2023 de la Directora de Desarrollo Comunitario, solicitando la contratación de dichas relatorías.
- Que, el costo de la licitación, desde el punto de vista financiero o de gestión de personas, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 41.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art. 10, N°7, Letra J y Art. 51 del respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 150/2022 de la sesión ordinaria N° 53, el decreto Alcaldicio N° 1.410 de fecha 27 de diciembre de 2022 que aprueba el presupuesto municipal 2023. El Decreto Alcaldicio N° 1.423 de fecha 29 de diciembre de 2022 que aprueba PAC área gestión municipal año 2023. El Decreto N° 740 de fecha 30 de Junio de 2021, que renueva decretos Alcaldicios N°597 y 847 que delega la facultad de la firma a la administradora Municipal "Por Orden del Sr. Alcalde".





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección Administración y Finanzas

DECRETO ALCALDICIO: 0 0 0 2 0 7

Litueche, 15 FEB 2023
Hoy se decretó lo que sigue:

DECRETO: -

- 1.- **APRUEBASE** mediante la Modalidad de Trato Directo, la contratación de relatoría para talleres para beneficiarias Programa Familias.
- 2.- **GIRESE** Orden de Compra a través del portal www.mercadopublico.cl a nombre del proveedor NANCY MAGALY VARGAS MALDONADO, Rut [REDACTED] por el valor de \$ 1.500.000.- (un millón quinientos mil pesos) con impuesto incluido.
- 3.- **IMPUTESE** el presente gasto al ítem 114.025 de la cuenta complementaria.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



LAURA URIBE SILVA
Secretario Municipal

CSM/LUS/RPV/ACR/yov.

Distribución:

- Archivo Dirección Ad. Y Finanzas
- Archivo Of. de Partes



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

